	2.9 MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-018
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSION DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Pagina 1 de 2	

MODIFICACION No: 01 AL CONTRATO No. 284 DE 2016


PROCESO No: SA16-410
 CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.
 CONTRATISTA: ALL SOLUTIONS JM LTDA.
 OBJETO: ADQUISICIÓN DE CARROS TÉRMICOS PARA EL TRANSPORTE DE ALIMENTOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ..

VALOR CONTRATO : \$49.555.200

Entre los suscritos: JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA, quien obra en nombre y representación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000165 del 09 de febrero de 2016 y posesionado mediante acta No. 6647 del 01 de abril del mismo año, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y de la otra parte ALL SOLUTIONS JM LTDA., NIT 900303527-5, representada legalmente por JEICKSON ALBERTO MARTINEZ HOYOS, identificado con la C.C No. 80221867 de Bogotá, persona jurídica cuya matrícula es la No. 01918797 Que por documento privado de junta de socios del 30 de Julio de 2009, inscrita el 3 de agosto de 2009, bajo el Número 01317036 del libro IX, se constituyó la Sociedad Comercial denominada ALL SOLUTIONS JM LTDA, con la actividad económica de Importación, fabricación, distribución y venta de toda clase de equipos, actuando en calidad de CONTRATISTA, hemos acordado efectuar la siguiente modificación al Contrato No. 284 de 2016, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No 284 de 2016 cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE CARROS TÉRMICOS PARA EL TRANSPORTE DE ALIMENTOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, por valor de \$49.555.200. 2) Que conforme lo señalado en el anuncio público, se estipulo el plazo de ejecución del contrato de treinta (30) días calendario, contados a partir de la de la legalización del contrato. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Administrativo fundamentado en la comunicación recibida el día 05 de Septiembre de 2016, el contratista solicita que el plazo de ejecución sea de treinta (30) hábiles; por cuanto el tiempo de fabricación de los bienes se requiere un término más amplio, como lo estipulo en la oferta presentada. Por lo anterior y en aras de garantizar el cumplimiento del contrato, las partes consideran pertinentes conforme al principio de la autonomía de la voluntad de las partes modificar el plazo de ejecución contractual. 4) Que la presente modificación no genera adición en el valor del contrato. 5) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013 - Manual de Contratación: "El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato." En virtud de lo expuesto se hace necesario modificar el plazo de ejecución del



Gobernación
de Norte de
Santander

	2.9 MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-013
ELABORO	VERIFICO	APROBO	VERSION DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION 18 DE OCTUBRE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 2 de 2	

contrato No. 284/2016, con las mismas condiciones del anuncio público No SA16-410. En virtud de lo Expuesto las partes acuerdan. **CLAUSULA PRIMERA:** Modificar el acápite 7. CLAUSULADO- numeral 2- PLAZO DE EJECUCION – del anuncio público, así: el plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la legalización del contrato. **CLAUSULA SEGUNDA, INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 284 de 2016, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna conforme a lo anuncio público SA16-410. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los cinco (5) Días del mes de Septiembre de 2016.

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA
Gerente


JEICKSON ALBERTO MARTINEZ HOYOS
R/L: ALL SOLUTIONS JM LTDA

Grupo: Judith Maury Carvajal Contreras- Coordinadora GABYS
Proyecto: Argemira Mora Alvarez Técnico Administrativo GABYS



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL NOROCCIDENTE
CUCUTA, SANTANDER
TEL: 070 444 4444



Gobernación
de Norte de
Santander